

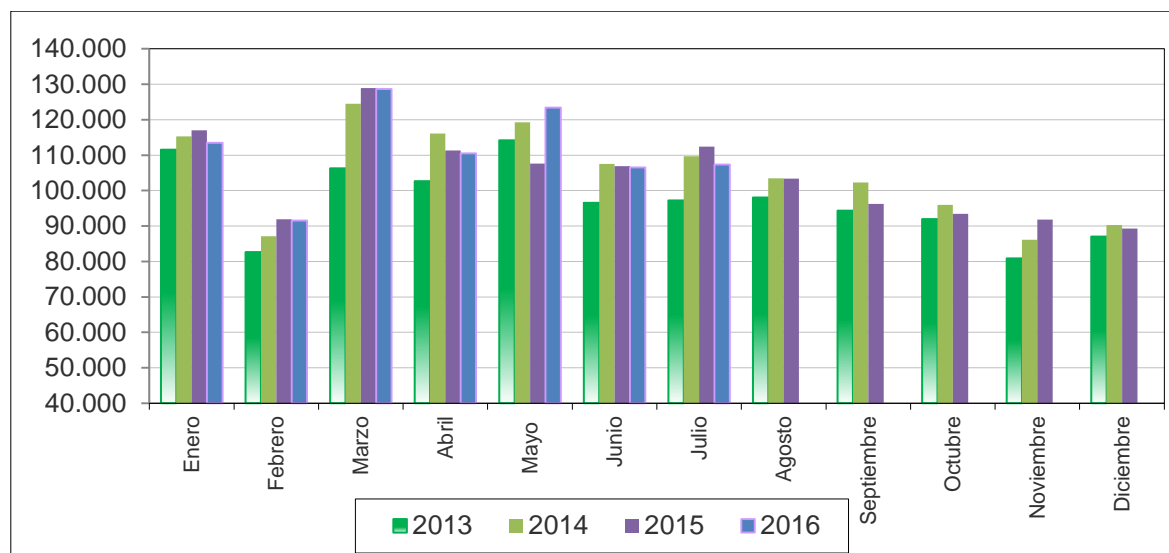


Durante julio se registraron 107.364 nuevas solicitudes del beneficio

Superintendencia de Pensiones publica informe mensual de solicitudes y beneficiarios del Seguro de Cesantía

Santiago, 15/09/2016.- La Superintendencia de Pensiones (SP) publicó el Informe Mensual del Seguro de Cesantía, con cifras al mes de julio de 2016. Durante dicho mes se totalizaron 107.364 nuevas solicitudes aprobadas del beneficio, una disminución de 4,5% respecto a igual mes del año anterior y un aumento de 0,8% en relación a junio de 2016 (ver gráfico).

Número de Solicitudes Mensuales



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de Base de Datos del Seguro de Cesantía.

Respecto a la información regional, durante el período julio 2015 – julio 2016 las principales disminuciones en el número de solicitudes se registraron en Arica y Parinacota, Atacama y Los Lagos con bajas de 16,4%, 16,0% y 13,4% respectivamente. Mientras que los mayores

aumentos se registraron en las regiones de Magallanes, Coquimbo y Libertador Gral. Bernardo O'Higgins con variaciones de 4%, 2,1% y 1,4%, respectivamente.

Tabla 1: Solicitudes de Seguro de Cesantía según Región Jul. 2015 – Jul. 2016

Región	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Var. % jul.15 - jul.16
Tarapacá	1.882	1.709	1.677	1.903	2.117	2.262	2.546	2.341	3.327	2.182	2.160	1.959	1.861	-1,1%
Antofagasta	4.634	4.171	4.170	4.198	4.681	4.865	4.880	4.134	5.829	4.712	4.256	4.149	4.312	-6,9%
Atacama	2.440	2.255	1.961	2.085	1.864	1.786	2.031	2.026	2.565	2.484	2.396	2.098	2.050	-16,0%
Coquimbo	4.740	4.391	4.179	4.366	4.451	4.473	4.671	4.343	5.894	5.251	5.379	4.617	4.840	2,1%
Valparaíso	10.448	9.065	9.089	8.919	9.471	9.275	10.565	9.739	12.594	11.425	13.338	10.553	9.942	-4,8%
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	7.464	6.833	7.182	5.604	4.458	3.838	5.277	4.181	5.723	6.217	11.502	9.104	7.568	1,4%
Maule	7.205	7.802	8.294	5.898	4.898	4.353	6.249	5.070	6.747	6.125	12.088	9.140	6.846	-5,0%
Bío Bío	18.106	12.733	10.688	10.627	10.325	10.207	20.617	9.997	13.993	12.401	13.116	11.972	17.120	-5,4%
La Araucanía	5.055	5.110	4.655	4.020	3.784	3.673	4.410	3.872	5.667	5.171	5.593	4.976	4.837	-4,3%
Los Lagos	5.061	4.669	4.417	4.279	4.290	4.216	5.543	4.589	7.178	7.196	5.684	5.044	4.384	-13,4%
Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	516	507	306	525	479	457	634	528	679	573	682	535	455	-11,8%
Magallanes y de la Antártica Chilena	952	891	1.058	1.057	870	1.029	1.131	909	1.220	1.032	1.116	1.057	990	4,0%
Metropolitana de Santiago	40.286	38.019	34.343	36.659	36.958	35.705	41.028	36.906	52.269	42.057	42.342	38.066	39.019	-3,1%
Los Ríos	1.841	1.727	1.618	1.605	1.608	1.551	1.813	1.500	2.671	2.216	2.326	1.847	1.655	-10,1%
Arica y Parinacota	1.632	1.143	1.006	1.175	1.292	1.388	1.773	1.289	2.078	1.377	1.268	1.267	1.364	-16,4%
Sin información	139	2.386	1.629	531	231	240	317	145	203	100	163	166	121	
Total general	112.401	103.411	96.272	93.451	91.777	89.318	113.485	91.569	128.637	110.519	123.409	106.550	107.364	-4,5%

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de la información de la Base de Datos del Seguro de Cesantía.

Beneficiarios

En cuanto a los beneficiarios, 147.426 afiliados recibieron el Seguro de Cesantía durante julio, registrándose un aumento de 17,7% respecto a igual mes del año 2015. Del total de beneficiarios, el 56,9% corresponde a trabajadores con contrato a plazo indefinido, mientras que el 32,4% corresponde a mujeres.

En junio de 2016, el número de afiliados al Seguro de Cesantía alcanzó a 8.886.771 trabajadores, un crecimiento de 4% respecto a igual mes del año anterior. De esa cifra, 4.343.800 personas cotizaron en el mes, un incremento de 2,1% en doce meses.



¿Qué es el Seguro de Cesantía?

El Seguro de Cesantía es un instrumento que brinda protección económica a los trabajadores dependientes regidos por el Código del Trabajo, frente a la pérdida del empleo, ya sea por causas voluntarias o involuntarias. Otorga ingresos monetarios y otros beneficios, tales como cobertura de salud (FONASA), asignaciones familiares y aporte a la cuenta de capitalización individual de las AFP. Está constituido por dos fondos: el Fondo de Cesantía (constituido por las cuentas individuales por cesantía) y el Fondo de Cesantía Solidario. A estos fondos aportan el trabajador, el empleador y el Estado. Cuando los recursos de ahorro individual son insuficientes y el trabajador cumple con requisitos especiales de acceso, el Fondo de Cesantía Solidario complementa el financiamiento del beneficio.

Pueden cobrar el seguro los trabajadores dependientes afiliados al Seguro de Cesantía, que se encuentren cesantes al momento de solicitar el beneficio y cumplan con los requisitos de acceso.

Requisitos de acceso:

a) Beneficios con cargo a la cuenta individual por cesantía (CIC):

i) Trabajadores con contrato indefinido

- 12 cotizaciones continuas o discontinuas
- Causal de término de contrato: todas

ii) Trabajadores con contrato a plazo fijo, obra o servicio:

- 6 cotizaciones continuas o discontinuas
- Causal de término de contrato: todas

b) Beneficios con cargo al Fondo de Cesantía Solidario (FCS):

- Tener 12 cotizaciones acreditadas al FCS en los últimos 24 meses anteriores a la fecha del finiquito, de las cuales las 3 últimas deben ser continuas y con el mismo empleador.
- Tener saldo insuficiente en la CIC para financiar las prestaciones del FCS, tanto en los montos (% remuneración promedio últimos 12 meses) y en el número de períodos señalados en la Ley 19.728.



- Causal de término de contrato: vencimiento del plazo convenido en el contrato, conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato, caso fortuito o fuerza mayor, necesidades de la empresa, establecimiento o servicio, o empleador sometido a un procedimiento concursal de liquidación.
- Certificación de la búsqueda efectiva de empleo, a través de la Bolsa Nacional de Empleo (BNE).
- Acceso máximo al FCS, 10 pagos en el período de 5 años.